

En cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, que señala: "(...) Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamentan, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Para el efecto, deberán señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público. En todo caso la autoridad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva el interés general..." la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla invita a todos los ciudadanos, a participar en los procesos abiertos de consulta convocados por la entidad. En la tabla siguiente se encuentran los documentos publicados para consulta correspondientes a propuestas normativas.

### **INSTRUCCIONES GENERALES:**

1. Para participar en el proceso, identifique la propuesta normativa de su interés, y verifique que la fecha límite para recepción de observaciones esté aún vigente.

2. [Descargue el formato para observaciones](#) , diligencie en su totalidad y envíelo al correo electrónico que aparece como "contacto para observaciones" en el respectivo documento. Para facilitar el proceso, agradecemos que incluya como referencia o asunto en su correo electrónico el siguiente texto señalando el nombre de la norma o proyecto correspondiente "Observaciones al Documento - .

3. Para facilitar la revisión de las observaciones, incluir específicamente el o los párrafos que se discuten, aportando además una propuesta de redacción y la explicación o justificación respectiva, y cuando sea aplicable, deberá indicar las referencias o presentar con ellos los documentos que respaldan dicha propuesta.

4. En caso de que usted desee efectuar observaciones sobre más de una propuesta normativa, debe diligenciar un formato para cada una de ellas.

5. La Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial recibirá las observaciones a las propuestas normativas sometidos a consulta pública en el plazo establecido para cada documento. Las observaciones recibidas fuera de la fecha establecida no serán tenidos en cuenta.

